



PRUEBA PARA PERROS RASTREADORES GRADO 1 (FH 1)

*Extracto del Reglamento Internacional de Pruebas de Trabajo para Perros de Utilidad.
Aprobado por el Comité General de la FCI en Roma el 13 de abril de 2011.
En vigor desde el 1 de enero de 2012.*

REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA
C/ Lagasca, 16 – Bajo Dcha. – 28001 Madrid
Tfno: 91 426 49 60 – www.rsce.es – administracion@rsce.es

Prueba para Perros Rastreadores - Grado 1 (FH1)

Rastro trazado por una persona extraña para el perro (trazador), al menos 1200 pasos, 7 rectas, 6 ángulos de unos 90°, 4 objetos, con al menos 180 minutos de antigüedad, rastro extraño. Tiempo de ejecución de la prueba: 45 min.

Seguir el rastro.....	79 puntos
4 Objetos (3 x 5; 1 x 6).....	21 puntos
Total.....	100 puntos

Condiciones de admisión.

Para poder participar en esta prueba es requisito que el perro participante tenga la edad exigida. No se pueden hacer excepciones. Tiene que tener aprobada la BH/VT según el Reglamento Nacional.

Rendimiento en el trabajo de rastreo.

El perro tendrá que mostrar su seguridad rastreando en un trazado de al menos 1200 pasos, con al menos 3 horas de antigüedad, el cual tendrá seis ángulos rectos que concuerden con el terreno y será cruzado, al menos, en dos puntos fuertemente distanciados por otro rastro más fresco.

Sobre el rastro se colocarán cuatro objetos impregnados con el olor del trazador, claramente visibles a distancias irregulares. El trazador tiene que tener los objetos 30 minutos antes de trazar y los objetos los tiene que llevar en el bolsillo. En un mismo trazado deberán de utilizarse diferentes objetos. (Material: p. ej.: piel, textiles, madera). Los objetos tienen que tener un largo de aproximadamente 10cm, un ancho de 2-3cm, un grosor de 0,5 a 1cm y no tienen que resaltar drásticamente del terreno por su color. Todos los objetos deberán de estar numerados, debiendo coincidir el número de los objetos con el número en la señal de inicio. Estos objetos serán encontrados, recogidos o marcados por el perro.

Antes del inicio del trabajo, el guía y su perro se presentan en posición base ante el Juez, el guía informa si su perro recoge o marca los objetos. Recoger y marcar los objetos simultáneamente se penalizará. Solo se otorgarán puntos a los objetos que hayan sido recogidos o marcados como se informó en la presentación al Juez. El guía decidirá si el perro rastrea libre o con una correa de rastro. La correa de rastro podrá colgar mientras que el guía no la deje caer de sus manos.

El trazado del rastro.

El trazador recibirá del Juez o el responsable del rastro un esquema del trazado del rastro. El Juez o el responsable del rastro le describirán las direcciones del trazado utilizando las características del terreno, por ejemplo árboles, postes de luz, construcciones, etc.

Antes de empezar, el trazador le mostrará al Juez los objetos que utilizará. El inicio del rastro tiene que estar bien marcado con una señal (piqueta), la cual se colocará del lado izquierdo del inicio, clavada en el terreno. El trazador permanecerá un corto tiempo en el inicio y posteriormente caminará en la dirección indicada por el Juez. Los objetos se colocarán sobre el trazado a distancias irregulares, ni 20 pasos antes ni 20 pasos después de un ángulo. El primer objeto no se tiene que colocar antes de 250 pasos del inicio. El último objeto se colocará al final del trazado. Los objetos tienen que colocarse sobre el trazado y no a un costado de este. El trazador marcará con una cruz en el esquema la posición donde se colocaron los objetos.



Se tiene que poner especial atención en que durante el trazado del rastro se cambie el tipo de terreno. Se tiene que trazar de manera natural, se evita cualquier esquema.

Treinta minutos después de que se termine de trazar el rastro, un segundo trazador, también ajeno al perro, cruzará el trazado en dos puntos definidos por el Juez (no se cruzará en la primera ni en la última recta, ni 40 pasos antes ni 40 pasos después de un ángulo).

El trabajo de rastro.

El perro deberá poder tomar fuertemente el olor del rastro en el inicio del trazado. El perro deberá estar adiestrado para tomar el rastro tranquilo y en lo posible sin influencias del guía, está permitida la orden "busca". Bajo ninguna circunstancia está permitido que el guía le indique con la mano la dirección.

Si el guía tiene la impresión de que el perro no tomó adecuadamente el rastro tiene permitido volver a iniciar al perro, pero únicamente si el perro no se ha alejado más de 15 pasos del punto de inicio. En este caso se le penalizará con 4 puntos.

El trazado tiene que ser trabajado de manera tranquila, de tal forma que el guía pueda seguir al perro a paso normal. Cuando el perro se encuentre con un objeto tiene que recogerlo o marcarlo inmediatamente y de manera convincente. El perro puede marcar sentado, parado o echado. El guía se acercará a su perro, tomará el objeto y lo colocará en alto. El guía felicita a su perro y le permite continuar. En caso de que el perro se encuentre con un objeto que no haya colocado el trazador no tiene permitido ni recogerlo ni marcarlo. Si el perro sigue el otro rastro más fresco de los cruces por más de 25 pasos se interrumpirá el trabajo de rastro. Si no se ha terminado el rastro después de 30 minutos, será finalizado por el Juez.

Evaluación.

La cantidad máxima de 100 puntos sólo se podrá otorgar si el perro realizó un trabajo de rastro convincente desde el inicio hasta el final y marcó o recogió los 4 objetos.

Todos los ángulos tienen que ser trabajados de manera segura.

El perro no se tiene que dejar influenciar por el otro rastro más fresco de los cruces.

No se dan puntos por los objetos no encontrados. Si no se encuentra ningún objeto se califica con la nota de "suficiente".

Por marcar o tomar un objeto equivocado se penalizará con 2 puntos.

Trabajo de rastreo grado 1. (FH1)

El grado de adiestramiento FH1 sólo se puede otorgar si el perro obtuvo al menos 70 puntos.

Se otorgarán las siguientes calificaciones:

Puntuación máxima	Muy bueno	Bueno	Suficiente	Insuficiente
100 puntos	96 - 100	90 - 95	89 - 80	0 - 69

